



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-01058506- -UNC-ME#ESCMB DAMONTE, Alejandra Natacha Cristina, DNI 20874904, Legajo N° 30998 - Exceso de Inasistencias 19/10, 30/10 y 29/11, Año 2023

VISTO

El pedido de justificación de inasistencias para los días 19/10/2023, 30/10/2023 y 29/11/2023, presentado por la Sra. **ALEJANDRA NATACHA CRISTINA DAMONTE**, DNI 20.874.904 (Leg. 30998), en un cargo interino de Preceptora D.E. (Cód. 316);

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al informe del Departamento de Personal (Orden 3), IF-2023-01063350-UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar, por exceso de inasistencias, los días 19/10/2023, 30/10/2023 y 29/11/2023, conforme al Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15;

Que la docente ya ha hecho uso de los seis días establecidos por el Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c" CCT;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, sin goce de haberes, por exceso de inasistencias (Art. 50° Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15), a la Sra. **ALEJANDRA NATACHA CRISTINA DAMONTE**, DNI 20.874.904 (Leg. 30998), las inasistencias de los días **19/10/2023, 30/10/2023 y 29/11/2023**, en un cargo interino de Preceptora D.E. (Cód. 316).-

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.-